

CONVOCADAS BECAS A LA PROMOCIÓN INTERNA

BOE 21-04-2018

En BOE de 21 de abril se ha publicado el extracto de la Orden de 4 de abril de 2018 por la que se convocan las becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos adscritos al Ministerio de hacienda y A.P. y a la AEAT.

Para poder ser beneficiarios, los solicitantes deberán haber superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio al que estén obligados a concurrir y que hayan disfrutado de uno o varios períodos de licencia por asuntos propios que sumen un período de, al menos, diez días.

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las notas del último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente, en el modelo de solicitud que se publica como Anexo a esta Orden (disponible en <http://www.minhap.gob.es> y <http://www.agenciatributaria.es>) o, si el proceso selectivo hubiera finalizado a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha publicación. A efectos del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, el mes de agosto se declara inhábil.

El solicitante acompañará a la solicitud, certificado de la Subdirección General de Recursos Humanos o unidad equivalente del Departamento, Organismo o Entidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios en el que se acrediten los periodos de licencia por asuntos propios disfrutados conforme a lo previsto en el apartado 1.b) de del artículo 2 de la Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, o autorizará al órgano gestor a su comprobación en el Registro Central de Personal o que lo recabe de la Unidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios.

Un saludo,

GESTHA



V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

23419 *Extracto de la Orden de 4 de abril de 2018 por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

BDNS(Identif.): 394354.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Solicitantes que, participando en procesos selectivos para acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, hayan superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio al que estén obligados a concurrir y que hayan disfrutado de uno o varios períodos de licencia por asuntos propios que sumen un período de, al menos, diez días.

Segundo. Objeto.

Becas para facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio (BOE de 31 de julio de 2014).

Cuarto. Número y cuantía.

Se convocan 425 becas por importe global de 747.924 euros y distribuidas por Cuerpos y especialidades de la siguiente manera:

Cuerpos Adscritos a la AEAT.

GRUPO A1:

- Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado 40 becas por cuantía máxima global de 152.890,00 euros.

- Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación 1 beca por cuantía máxima global de 6.975,00 euros.

- Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación 2 becas por cuantía máxima global de 13.950,00 euros.

GRUPO A2:

- Cuerpo Técnico de Hacienda 160 becas por cuantía máxima global de 250.000,00 euros.

- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación 3 becas por cuantía máxima global de 14.787,00 euros.

- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación 5 becas por cuantía máxima global de 24.645,00 euros.

GRUPO C1:

- Cuerpo General Administrativo de Agentes Hacienda Pública 160 becas por cuantía máxima global de 32.133,00 euros.

- Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación 8 becas por cuantía máxima global de 5.000,00 euros.

- Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera. Esp. Marítima 8 becas por cuantía máxima global de 5.000,00 euros.

Cuerpos Adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

GRUPO A1:

- Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado 20 becas por cuantía máxima global de 139.500,00 euros.

- Cuerpo Superior de Gestión Catastral 5 becas por cuantía máxima global de 34.875,00 euros.

- Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública 2 becas por cuantía máxima global de 13.950,00 euros.

GRUPO A2:

- Cuerpo de Técnicos de Auditoría y Contabilidad 4 becas por cuantía máxima global de 19.716,00 euros.

- Cuerpo de Técnicos de Gestión Catastral 5 becas por cuantía máxima global de 24.645,00 euros.

- Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública 2 becas por cuantía máxima global de 9.858,00 euros.

La cuantía de la beca se determinará en función de la duración de la licencia o licencias por asuntos propios y se calculará conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las notas del último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente en el modelo de solicitud que se publica como Anexo a esta Orden (disponible en <http://www.minhap.gob.es> y <http://www.agenciatributaria.es>) o, si el proceso selectivo hubiera finalizado a la fecha

de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha publicación.

A efectos del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, el mes de agosto se declara inhábil.

Sexto. Otros datos.

El solicitante acompañará a la solicitud, certificado de la Subdirección General de Recursos Humanos o unidad equivalente del Departamento, Organismo o Entidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios en el que se acrediten los periodos de licencia por asuntos propios disfrutados conforme a lo previsto en el apartado 1.b) de del artículo 2 de la Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, o autorizará al órgano gestor a su comprobación en el Registro Central de Personal o que lo recabe de la Unidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios.

Madrid, 4 de abril de 2018.- El Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro Romero.

ID: A180026261-1